

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

001807
DECRETO EXENTO N° _____
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 20 ABR 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 52/2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual se informa que la funcionaria doña **MARIA INES VERGARA CLAVIJO**, realizara horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% durante el mes de **ABRIL 2014**, las que deberán ser compensadas, cumpliendo las siguientes funciones:

- Evaluación de ofertas publicadas en el mercado publico
- Cuadros comparativos de ofertas
- Análisis de las ofertas presentadas
- Adjudicaciones

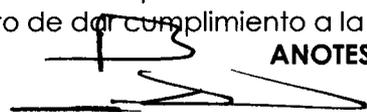
Martes 01 al Jueves 03.04.2014	17:30 A 20:30 horas
Viernes 04.04 2014	16:30 A 20:30 horas
Lunes 07 al Jueves 10.04.2014	17:30 A 20:30 horas
Viernes 11.04.2014	16:30 A 20:30 horas
Lunes 14 al Jueves 17.04.2014	17:30 A 20:30 horas
Lunes 21 al Jueves 24.04.2014	17:30 A 20:30 horas
Viernes 25.04.2014	16:30 a 20:30 horas
Lunes 28 al Miércoles 30.04.2014	17:30 a 20:30 horas

D E C R E T O:

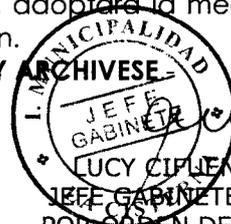
1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria municipal ya individualizada, para que realice horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% durante el mes de **ABRIL 2014**, las que deberá ser compensadas con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE